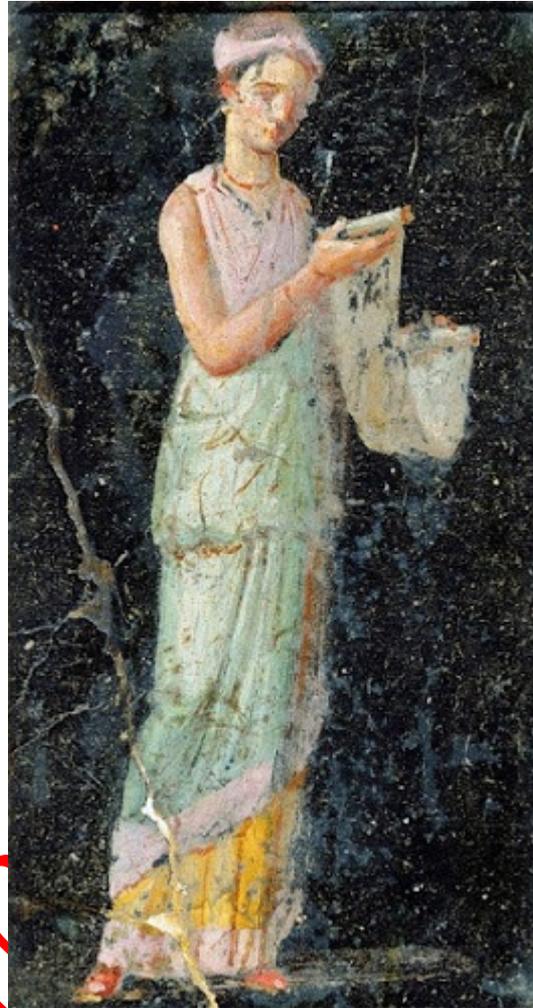


*I.E.S. VEGA DEL PRADO (VALLADOLID)*

*DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN*



*PRADO*

*IES*

*VEGA*

# *HERI ET HODIE*

*(MANUAL DE CULTURA CLÁSICA PARA 4º ESO)*

# LECTIO SECVNDA

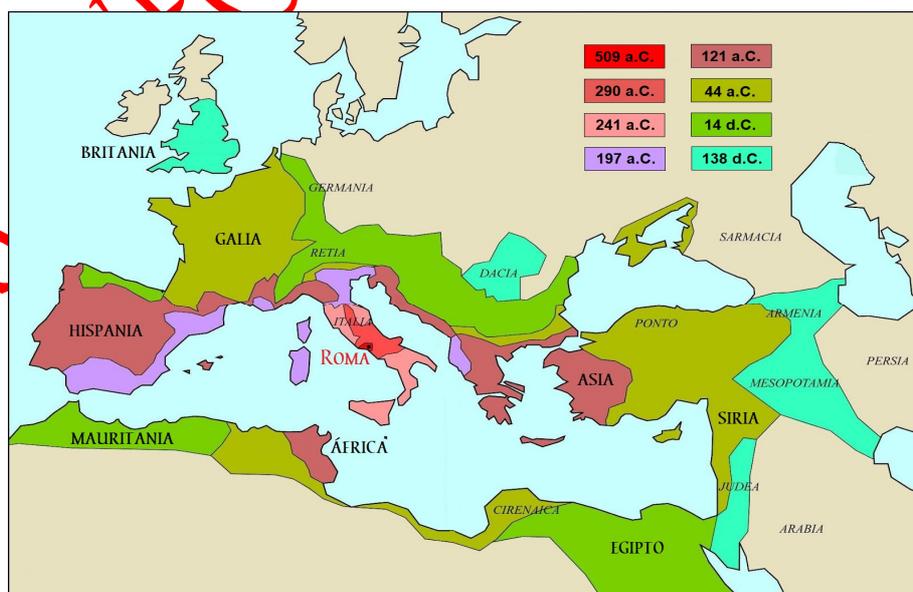
## A. HERI ET HODIE

### AI. EL MUNDO ROMANO

El de aquí abajo es el mapa del Estado Romano en el momento de su máxima extensión, es decir, en 117 d.C., época del emperador (nacido en Hispania) Trajano.



Y como puede comprobarse, hablar de la Roma antigua es hablar prácticamente de la totalidad del mundo conocido. Desde luego, no hay un solo centímetro cuadrado en el Mediterráneo que no sea territorio romano. Con razón llamaban los romanos a este mar *Mare Nostrum*.



En el mapa anterior podemos también comprobar que la constitución del Imperio fue larga y lenta, y que su administración era muy compleja. Ya sabemos que los romanos dividieron su territorio en provincias más o menos amplias, administradas, durante el período republicano, por los magistrados de mayor rango —excónsules y expretores—, en calidad de gobernadores, o bien por el senado o directamente por el propio emperador, en épocas posteriores. Sin embargo, en este momento queremos centrarnos brevemente en la administración de las ciudades, la más cercana a la gente, y que, al fin y al cabo, eran la base del Imperio. Ello nos permitirá acercarnos a dos conceptos fundamentales: el de *colonia* y el de *municipio*, que nos serán útiles más adelante.

## A2. LAS CIUDADES ROMANAS: COLONIAS Y MUNICIPIOS

Cuando Roma conquistaba un territorio se encontraba con núcleos de población indígena o *civitates*. Estas *civitates* se mantenían como poblaciones libres si no representaban un gran peligro, aunque lo normal era que se convirtieran en *civitates foederatae*, es decir, que suscribían un *foedus* o pacto con Roma. Dependiendo del grado de resistencia de los indígenas, estos pactos podían ser más o menos severos. Roma podía firmar un pacto de relativa igualdad o imponer cargas en forma de impuestos y contribuciones diversas, fórmula que era la más habitual. Cuando estas *civitates* alcanzaban un cierto grado de desarrollo, es decir, de *romanización*, accedían al estatus bien de *coloniae* (colonias) o bien de *municipia* (municipios)

► Las colonias eran ciudades privilegiadas, normalmente habitadas y regidas por una mayoría de ciudadanos romanos. Algunas de ellas eran de nueva creación y asignadas a, por ejemplo, veteranos del ejército entre quienes se repartían tierras de cultivo. Otras eran *civitates* que había alcanzado este estatus de privilegio. Las colonias eran dotadas por el estado de las infraestructuras necesarias y de un marco institucional y de gobierno que reproducía el de la propia ciudad de Roma, es decir, eran una extensión de la urbe.



► Los municipios, por su parte, gozaban de una gran autonomía: poseían leyes y magistrados propios, y el Estado respetaba sus tradiciones y sus particularidades jurídicas. Desde luego eran menos importantes que las colonias porque en ellos no habitaban necesariamente ciudadanos romanos y su nivel de romanización era, a menudo, menor, sobre todo en lo referente a infraestructuras urbanas.

En Hispania, por ejemplo, solo unos pocos núcleos de población poseían el título de colonias; tales eran Caesaraugusta (Zaragoza), Córdoba, Itálica, Clunia, Emérita Augusta (Mérida), Carthago Nova (Cartagena) o Táraco (Tarragona). En Francia fueron colonias romanas Narbo (Narbona), Arlés, Lyon o Marsella; en Alemania, Colonia o Tréveris.

## B. ARS ET LITTERATURA

### BI. ORIGEN DE LOS GÉNEROS LITERARIOS